

diatos no omitieron medio de dar pruebas convincentes de su acendrada lealtad y del gozo de que se hallaban poseidos viendo que existia en su palacio su amado y deseado Rey, y la multitud de danzas de hombres, mugeres y niños manifestaban los sentimientos de su corazon: hallándose tan poseidos de tan nobles ideas, que ni el mas pequeño desliz turbó alegría tan dulce. Si ha habido otros dias que se les parezcan, désígnelos el autor, y dificulto pueda realizarlo. Es natural que en aquellos dias alegres estuviesen cubiertas de luto las familias de los arrestados y aun ellos mismos; y que habria sido mas conveniente y útil no se hubiesen dictado las providencias para los arrestos; pero como el número de estas personas no corresponde al de las otras, no puede dejarse correr la proposicion; ya por su falsedad, y ya porque en la posteridad podia ofender á la buena memoria del perseguido y deseado Fernando; pues siendo ciertas las proposiciones, se deducia que S. M. habia obrado contra los sentimientos y voluntad de la nacion.

Recelo me hagas el cargo de que algunas de mis espresiones puede no agraden al gobierno actual, mas te contesto con la máxima del sábio Benjamin Constant de que la libertad de la imprenta es para publicar lo que no sea conforme con las ideas de los gobernantes; pues para seguirlos y arreglarse á ellas es enteramente inútil. Tambien te digo que si los actos hubiesen sido ejecutados en época en que la nacion observaba la Constitucion, no haria casi mencion de ellos, porque la responsabilidad y odiosidad recaia sobre los ministros; pero como lo fueron cuando ya todas las autoridades habian reconocido y prestado cumplimiento al decreto de 4 de Mayo, lo creo conveniente y útil. Te recuerdo sobre este punto lo dicho en mi primera carta sobre el manifesto de 9 de Marzo de este año.